



*Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

Ministerio de Educación y Cultura

**Centro de Información y  
Documentación Educativa  
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego  
REPUBLICA ARGENTINA**

USHUAIA, 22 DIC 2005

VISTO la NOTA DER – ER. Nº 001437/05; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, el Director de Asistencia Técnico Administrativa, del Consejo Federal de Cultura y Educación, informa que por medio de Acta Nº 85, de fecha 28 de septiembre de 2005, la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, ha identificado que las ofertas (760) "TECNICATURA SUPERIOR EN PERIODISMO" y (762) "TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", ambas de Servicios Educativos S.R.L., con asiento en la ciudad de Ushuaia, no cuenta ni con la aprobación del plan de estudios conforme lo establecido por el artículo 7º de la Resolución C.F.C. y E. Nº 213/04 ni con la viabilidad prevista en el artículo 1º de la Resolución C.F.C. y E. Nº 221/04.

Que por lo expuesto anteriormente la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Cultura y Educación no ha podido proseguir con la evaluación correspondiente.

Que atento lo manifestado, corresponde ratificar en todos sus términos la Nota enunciada en el Visto.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 14º de la Ley Provincial 617.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la NOTA DER-ER Nº 001437/05, de la Dirección de Asistencia Técnico Administrativa del Consejo Federal de Cultura y Educación; por los motivos expuestos en el exordio.

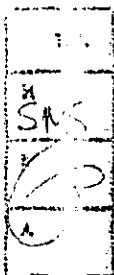
ARTÍCULO 2º.- Notificar con copia autenticada de la presente Resolución y de la NOTA DER-ER Nº 001437/05 a Servicios Educativos S.R.L., con asiento en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a la Dirección de Asistencia Técnico Administrativa del Consejo Federal de Cultura y Educación, a la Dirección de Educación Superior y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.V.C. Nº

**1916**

/05



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Maria Elena Romano*  
MARIA ELENA ROMANO  
Jefa Depto. Despacho

*Mario Cabrera de Urquía*  
Prof. Mario I. Cabrera de Urquía  
Ministro de Educación y Cultura

c.  
b.12